



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 402 -2022-GORE-ICA/GR Ica, 22 DIC. 2022

Visto; Nota 073-2022-GORE-ICA-GRDS, Informe N°004-2022-GORE.ICA/ORH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA, se aprobó la creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que es otorgada a personas naturales que destaquen en las disciplinas culturales, deportivas, productivas, económicas y otros, el mismo que fue modificado a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2012-GORE-ICA quedando redactado en la siguiente manera: "APROBAR la Creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que será otorgada e impuesta por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme a las características señaladas en el mencionado Acuerdo; la misma que se otorgará a las personas naturales, en mérito a las destacadas labor realizada como profesional, oficio o actividad";

Que, la Institución Educativa Privada DATA SYSTEMS INGENIEROS y los centros comerciales "El Quinde Shopping Plaza" y "Plaza Sol", son personas jurídicas autónomas de derecho privado, cuyo objeto y actividad económica no es del rubro de salud, así como, no tienen ningún tipo de obligación de facilitar sus instalaciones o recursos para la lucha contra la pandemia COVID-19;

Que, mediante NOTA 073-2022-GORE-ICA-GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA, hace suyo el Informe N°651-2022-GRDS/FKIH, el cual informa que el director de la Institución Educativa Privada DATA SYSTEMS INGENIEROS y los gerentes de los centros comerciales "El Quinde Shopping Plaza" y "Plaza Sol Ica", facilitaron el uso de sus instalaciones, con la finalidad de que sean utilizadas como centro de vacunación, considerando este acto, como noble y de gran sentido humanitario, concluyendo, que se le reconozca, felicite y agradezca el gesto noble y solidario al director y administradores de las instituciones antes mencionadas a través de la entrega de la medalla "José De La Torre Ugarte" que otorga la gobernación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR la Condecoración "JOSÉ DE LA TORRE UGARTE", por su destaca nobleza y gran sentido humanitario en beneficio de la Región Ica, a los siguientes representantes:

- **JUAN WILFREDO GONZALES CHAVEZ**
Director General de la Institución Educativa Privada DATA SYSTEMS INGENIEROS.
- **MARTIN ALVAREZ ACHING**
Gerente de El Quinde Shopping Plaza
- **GIANCARLO CENTOMINI TERÁN**
Gerente Plaza del Sol Ica

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los representantes reconocidos en el artículo precedente y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER VALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

